

APRUEBA PAGO DE PATENTE DE  
ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1049 /

CALBUCO, **16 FEB. 2022**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- La solicitud de la Sra. GLADYS SOLEDAD OYARCE GOHDE, C.I. N° ,  
propietaria de la patente de alcoholes ROL 40113 , ubicada en calle  
, CLASIFICACION "E", por medio de la cual solicita cancelar su  
patente fuera de plazo.
- 2.- ACUERDO N° 02-37-2022, DEL 18-01-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la  
Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de la Patente de Alcoholes ROL 40113, ubicada en  
calle N° , CLASIFICACION "E" , BAR, POR EL  
PRIMER SEMESTRE AÑO 2022, a nombre de la SRA. GLADYS SOLEDAD OYARCE  
GOHDE, C.I. N°

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores  
que corresponden , según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza , en  
actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063  
de Rentas Municipales.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AL/SEMU/GRP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.



**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO  
ALCALDE DE CALBUCO

- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia. ✓
- 9.- Secretaria municipal.